



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19758

DECRETO N° **3283** / 2021

ARICA, 4 de Mayo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19758				
Actividad Económica	OFICINA COMERCIAL ADMINITRADORA DE CREDITOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 466				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES				
Rut	96825170-8				
Dirección Particular	AV. VICUÑA MACKENNA 7255 OFICINA 404				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/04/2021	Otorgación N°	2-19758	Fecha	14/04/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL